

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1035

DECRETO 109/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Pablo Octavio Garfella Martínez, Jefe de la Secretaría de Seguimiento y Coordinación en la Secretaría General de la Presidencia.

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 26 de abril de 1996, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 8 de mayo de 1996, a propuesta del Secretario General de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 9.4 del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, por el que se reglamenta la provisión de puestos de trabajo, la carrera demostrativa y la promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe de la Secretaría de Seguimiento y Coordinación en la Secretaría General de la Presidencia a don Pablo Octavio Garfella Martínez, Funcionario de Cuerpo de Administradores Civiles del Estado, Grupo A, número de Registro de Personal 2513198546 A1111.

Zaragoza, once de junio de mil novecientos noventa y seis.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1036

DECRETO 110/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombran los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, prevén la participación en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional del Agua de las Comunidades Autónomas, cuyos territorios formen parte total o parcialmente de una cuenca hidrográfica.

La Ley 1/1996, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Aragón, modifica el procedimiento de designación de los representantes en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional del Agua, atribuyendo la competencia directamente al Gobierno de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión de fecha 11 de junio de 1996,

DISPONGO

Primero.—El cese, como representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confede-

ración Hidrográfica del Ebro, de don Isidoro Esteban Izquierdo, de don Mariano Gómez Callao, de don Francisco Pina Cuenca y de don Juan Manuel Marcos Arnal Lizárraga, nombrados según Decreto 251/1995, de 26 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar como representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro:

A don José Vicente Lacasa Azlor.

A don José Manuel Lasa Dolhagaray.

A don Ignacio Palazón Español.

A don Manuel Allende Alvarez.

Tercero.—Ratificar, como representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro a don Carlos Abril Navarro, a don Jesús Lasús Blanco, a don Fernando Martín Minguijón, a don Angel Pintado Barbanoj, a don José Urbieta Galé, a don Juan Antonio Bolea Foradada, a don Mario Jesús Frauca Cacho y a don José María Fuster Muniesa, designados por Decreto 251/1995, de 26 de septiembre, de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, once de junio de mil novecientos noventa y seis.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

1037

DECRETO 111/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombran los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, prevén la participación en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional del Agua de las Comunidades Autónomas, cuyos territorios formen parte total o parcialmente de una cuenca hidrográfica.

La Ley 1/1996, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Aragón, modifica el procedimiento de designación de los representantes en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional del Agua, atribuyendo la competencia directamente al Gobierno de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión de fecha 11 de junio de 1996,

DISPONGO

Primero.—El cese, como representante de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de don Simón Casas Mateo nombrado según Decreto 267/1995, de 10 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar como representante de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Tajo:

A don Maximiano Pérez López.